

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.009.**

**ASISTENTES**

ALCALDE:

Don JESÚS MARÍA CUEVAS  
MONASTERIO.

**CONCEJALES:**

Presentes

Sr. D. FRANCISCO J. CUEVAS  
DOBARGANES.

Sr. D. LUIS SÁNCHEZ DE LA  
VEGA.

Sr. D. JOSÉ LUIS VELEZ  
GALIANTE.

Sr. D. JOSÉ LUIS GARCÍA  
GONZÁLEZ.

Sr. D. JESÚS ANGEL CAVIEDES  
CUEVAS.

Sr. D. DIONISIO ALVAREZ  
BUSTAMANTE.

**AUSENTES:**

Sr. D. SANTIAGO DOBARGANES  
VEGA.

Sr. D. FRANCISCO SÁNCHEZ  
MIRAGAYA.

SECRETARIO:

D. JOSÉ LUIS IÑIGO  
CANDANEDO.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Municipio de Cillorigo de Liébana, siendo las TRECE horas del día VEINTISEIS de Noviembre de Dos Mil Nueve se reúnen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión plenaria ORDINARIA, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y la asistencia del Sr. Secretario.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las trece horas y una vez comprobado la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

## 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha 12 de Noviembre de Dos Mil Nueve, repartida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta es aprobada por unanimidad.

## 2º.- DAR CUENTA SUCINTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se pone en conocimiento del Pleno las siguientes resoluciones:

**RESOLUCIÓN N° 218/2009**, de fecha veinticinco de Agosto por la cual se resuelve APROBAR la solicitud de una subvención al LEADER CANTABRIA para la adquisición de MATERIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA MINISALA DE PROYECCIONES EN EL EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA DE OJEDO. REMITIR la presente resolución al G.A.L LIÉBANA.

**RESOLUCIÓN N° 219/2009**, de fecha veintiocho de Agosto por la cual se resuelve APROBAR el Padrón del suministro de agua correspondiente al **PRIMER SEMESTRE DE AGUA DEL AÑO 2009** por el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana por un total de 18.776,33 € y 1.314,34 euros de IVA, total 20.090,67 euros

**RESOLUCIÓN N° 220/2009**, de fecha uno de Septiembre por la cual se resuelve AUTORIZAR a D. SANTIAGO BEDOYA GUTIÉRREZ, vecino de OJEDO, la quema controlada en su finca de OJEDO, referencia catastral: 9406077UN6890N0001XS.

**RESOLUCIÓN N° 221/2009**, de fecha uno de Septiembre por la cual se resuelve CONCEDER la acometida solicitada a **D. ANTONIO ESQUIVIAS SAINZ-PARDO**, para la vivienda sita en la URBANIZACIÓN LA VENTOSA FASE II **CHALET 6**, de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos. **Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.**

**RESOLUCIÓN N° 222/2009**, de fecha dos de Septiembre por la cual se resuelve CONCEDER la exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica **para el año 2.010** a D. JOSÉ MARÍA AGÜEROS GUTIÉRREZ, en relación con un Vehículo Particular marca LAND ROVER SANTANA, 3/7 plazas, MATRÍCULA S-0229-N.

**RESOLUCIÓN N° 223/2009**, de fecha dos de Septiembre por la cual se resuelve CONCEDER la exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica **para el año 2.010** a D. VICENTE

LOMBRAÑA FERNÁNDEZ, en relación con un Vehículo Particular marca RENAULT MEGANE, 5 plazas, MATRÍCULA S-0552-AK.

**RESOLUCIÓN N° 224/2009**, de fecha dos de Septiembre por la cual se resuelve Llevar a cabo el contrato de suministro de 10 GUARDACONTENEDORES mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista MUEBLES ARTESANOS LEBANIEGOS S.L, con CIF B-39.388.426, según presupuesto adjunto, por un importe de 17.540 euros, y 2.806,40 Euros de IVA, TOTAL 20.346,40 euros. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 511.62300 del vigente Presupuesto. Una vez el suministro, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 225/2009**, de fecha tres de Septiembre por la cual se resuelve aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan:

<b>FACTURAS O GASTOS EXPEDIDOS POR:</b>		<b>IMPORTE DE:</b>	
AXOR RENTALS, S.L.	ALQUILER MAQUINARIA.	AV9060001	25,80 €
ASOC. CORRIDA BENEFICIENCIA	ENTRADAS TOROS	2009/80	1.470,00 €
ITEVELESA	ITV PATROL	176409	51,01 €
TRANSPORTES ZURRO	MURO ALIEZO Y COLIO	91/09	2.736,79 €
FRANCISCO YURRITA	HONORARIOS AGOSTO	17	874,18 €
LIEBANA BOSQUE Y JARDIN	MATERIAL PARA	80	205,83 €
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	TERNERO SAN ISIDRO	164	139,20 €
SANEAMIENTO OTERO MIRANDA,	TERMO CONSULTORIO	91347	232,51 €
JOSE MIGUEL ALLENDE ALLENDE	DESAGüe VIÑON	136	1.740,00 €
CERRAMIENTOS BERGIN, S.L.	MALLA PISTA OJEDO	585	873,83 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	TASA BASURA	047200242	1.431,30 €
TELEFONICA DE ESPAÑA	TLF 942732116	TA34Y016	94,61 €
TELEFONICA DE ESPAÑA	TLF 942730868	TA34Y014	64,78 €
TELEFONICA DE ESPAÑA	TLF 942731005	TA34Y014	67,53 €

TELEFONICA DE ESPAÑA	TLF 942730240	TA34Y014	106,38 €
TELEFONICA DE ESPAÑA	TLF 942730241	TA34Y014	148,36 €
E.S. LIEBANA, S.L.	GASOLEO A	1777N	711,59 €
THOMSON REUTERS	REVISTA CUNAL	200167814	204,76 €
EON ESPAÑA	ALUMBRADO JUNIO	43	3.015,75 €
EON ESPAÑA	ALUMBRADO JULIO	39	3.064,98 €
EL DIARIO MONTAÑES	ANUNCIO PLAN	071FP09/41	357,28 €
TELEFONICA	MOVIL ALCALDIA	281985745	132,78 €
TELEFONICA	MOVIL ENCARGADO	281985745	98,67 €
M.S. SCREWS, S.L.	E.P.I.S PERSONAL OBRAS	3467	749,48 €
TRANSPORTES JOSE M. VADA	PORTES ALIEZO	217	613,53 €
SITO MATERIALES DE	SAN PEDRO	06/001405	85,76 €
SITO MATERIALES DE	COLIO	06/001404	327,17 €
TRANSP. SANTIAGO CUEVAS	PORTES SAN PEDRO	9054	376,88 €
SITO MATERIALES DE	ALIEZO	06/001403	1.113,31 €
SITO MATERIALES DE	TAMA	06/001402	121,30 €
SITO MATERIALES DE	OJEDO	06/001401	196,16 €
SITO MATERIALES DE	COBEÑA	06/001400	16,89 €
ITP OBRAS Y ASFALTOS	ASFALTADO VIÑON	1005-0609	10.573,04 €
VALNERA	ADSL DEL 9DIC A 31ENER	15245	122,57 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	PRECIO PUBLICO BASURA	047200242	3.173,20 €
<i>TOTAL:</i>			<i>35.317,21 €</i>

**RESOLUCIÓN Nº 226/2009**, de fecha tres de Septiembre por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal a D. JUAN MANUEL PARDO BUSTILLO, para la REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ANUALES DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DEL SALTO DE URDÓN, en el suelo RÚSTICO de este municipio, CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES.  
TASAS: **316,00 €.**

**RESOLUCIÓN Nº 227/2009**, de fecha tres de Septiembre por la cual se resuelve Llevar a cabo las obras relativas A LA RECONSTRUCCION DE UN MURO EN ESANOS mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista JOSE MIGUEL ALLENDE ALLENDE por un importe de 24.679,20 euros, y 3.948,67 euros de IVA, según proyecto redactado por la Empresa ACCISA. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo al Presupuesto en vigor. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución señalando que el plazo máximo de ejecución de la obra será de dos meses a contar desde la notificación de esta resolución, rigiéndose este contrato por lo establecido en le Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, siendo el incumplimiento del plazo causa de resolución del mismo.

**RESOLUCIÓN Nº 228/2009**, de fecha ocho de Septiembre por la cual se resuelve CONCEDER la Acometida solicitada a Don **JOSÉ LUIS CUEVAS GONZÁLEZ**, para una vivienda, en la

localidad de CABAÑES, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la vivienda, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos. **Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.**

**RESOLUCIÓN N° 229/2009**, de fecha nueve de Septiembre por la cual se resuelve Conceder en ejecución del presupuesto municipal del año 2009 una subvención de 2.997,02 euros a la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL VALLE DE CILLORIGO DE LIÉBANA, para hacer frente a los gastos de funcionamiento y asistencia a ferias correspondientes al ejercicio 2009. PROBAR el gasto con cargo a la partida presupuestaria 451.48901 del presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2009. Notificar esta resolución a los interesados con el régimen de recursos que proceda.

**RESOLUCIÓN N° 230/2009**, de fecha once de Septiembre por la cual se resuelve AUTORIZAR a Don LUIS ORTIZ DIEGO, vecino de OJEDO, la quema controlada en su finca de OJEDO, referencia catastral: 9406007UN6890N0004ZG.

**RESOLUCIÓN N° 231/2009**, de fecha once de Septiembre por la cual se resuelve AUTORIZAR a Don LUIS SÁNCHEZ DE LA VEGA, vecino de PENDES, la quema controlada en finca de PENDES, referencia catastral: 9347009UN6894N0001TA.

**RESOLUCIÓN N° 232/2009**, de fecha dieciséis de Septiembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
ALBISTEANU, LIVIU.	RUMANIA	C/ EL PUENTE (OJEDO) N° 30, 2º B
ALBISTEANU, VASILICA NICOLETA.	RUMANIA	C/ EL PUENTE, (OJEDO), N° 30, 2º B

ALBISTEANU,  
RAUL NICOLAE.

RUMANIA

C/ EL PUENTE, (OJEDO),  
Nº 30, 2º B

**RESOLUCIÓN Nº 233/2009**, de fecha dieciséis de Septiembre por la cual se resuelve Aprobar la liquidación definitiva de la aportación municipal a la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia que anteriormente se relacionan correspondiente al ejercicio 2009. Una vez liquidado el ejercicio se realizará la liquidación definitiva correspondiente.

FACTURAS O GASTOS EXPEDIDOS POR:

MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

CONCEPTOS: INGRESOS A CUENTA APORTACIÓN ORDINARIA 2009

- CUOTA ORDINARIA 5.955,11 €
- CUOTA SOCIAL .....3.465,88 €
- CUOTA DINAM JUVENIL.....2.983,73 €.
- CUOTA ASOCIACIONES DEPORTIVAS.....2.155,65 €.
- CUOTA EXTRAORD.....4.106,98 €
- CUOTA MANTENIM. SERVICIO LUDOTECA.....6.988,15 €
- CUOTA ARRENDAM LOCALES.....3.943,81 €
- CUOTA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL.....123.18 €.

**TOTAL.....33.240,16 €.**

**DEDUCCIÓN SUBV AUTONÓMICA DE**

**FUNCIONAMIENTO.....17.360,90 €**

**APORTACIÓN LIQUIDA 2009 a cuenta .....11.115,68 €**

**TOTAL A PAGAR AÑO 2009.....4.763,58 €**

**RESOLUCIÓN Nº 234/2009**, de fecha dieciocho de Septiembre por la cual se resuelve DENEGAR la exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el año 2.010 a DÑA. ETELVINA OBREGÓN GUTIERREZ con D.N.I. nº 13.890.391 R, con relación al Vehículo Particular marca SEAT 600 L, matricula S-0063-B, y matriculado el 30 de enero de 1973.

**RESOLUCIÓN Nº 235/2009**, de fecha dieciocho de Septiembre por la cual se resuelve Aprobar la aportación a cuenta de 6.491,28 euros correspondiente al coste del bedel del ejercicio 2009 dentro del Convenio de Atención Primaria del Colegio Público Concepción Arenal. Una vez liquidado el ejercicio se realizará la liquidación definitiva correspondiente

**RESOLUCIÓN Nº 236/2009**, de fecha veintiuno de Septiembre por la cual se resuelve Asignar en armonía con el informe del Departamento de Servicios Sociales el Servicio de Ayuda a domicilio al siguiente beneficiario:

D. JUAN CARRERA GARCIA, la propuesta de atención es de 2 horas semanales, según la ordenanza municipal le corresponde pagar una cuantía de 16,85 € mensuales. El servicio comienza el día 1 de Octubre del presente año.

**RESOLUCIÓN N° 237/2009**, de fecha veintidós de Septiembre por la cual se resuelve **CONCEDER** licencia municipal a D. CARLOS IZQUIERDO ALLES, **REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA Y DESBROCE DEL TERRENO EN LA PARCELA CON REF. CANTASTRAL 2431016UN7823S0001GO**, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de SALARZÓN, CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. TASAS: **100,00 €**.

**RESOLUCIÓN N° 238/2009**, de fecha veintidós de Septiembre por la cual se resuelve **CONCEDER** licencia municipal de obras a Doña MARIA TERESA CUEVAS BUENO, para la **REALIZACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA DE VIVIENDA**, con Ref. Catastral 1361061UN7816S0001JP, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de LEBEÑA, CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. Condicionada a: **En caso de desear modificar la altura de la cubierta, la estructura principal o variar algún**

**otro parámetro urbanístico de este tipo, será necesario presentar un Proyecto de Obra Mayor para analizar los cambios urbanísticos que pueda suponer la obra y que defina convenientemente las medidas y sistema de ejecución de la obra.** TASAS: **259 €**.

**RESOLUCIÓN N° 239/2009**, de fecha veintidós de Septiembre por la cual se resuelve **CONCEDER** licencia municipal de obras a DON PEDRO ANTONIO VELARDE COLLADO, para la **REALIZACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE QUESERÍA EN PENDES**, Ref. Catastral 9347069UN6894N001GA, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de PENDES, CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. TASAS: **389,58 €**.

**RESOLUCIÓN N° 240/2009**, de fecha veintidós de Septiembre por la cual se resuelve **OTORGAR** a DON JORGE CUEVAS GONZÁLEZ, la correspondiente **LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en la localidad de TRILLAYO (S. URBANO), construida al amparo de la licencia concedida por resolución de Alcaldía 140/2001, objeto del expediente N° 22/2001, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el arquitecto CÉSAR GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ y CARLOS RUIZ AGUEROS visado por el colegio correspondiente con fecha 27 de junio de 2.000. TASAS: **100 €**.

**RESOLUCIÓN N° 241/2009**, de fecha veintidós de Septiembre por la cual se resuelve AUTORIZAR a D. BORJA CUADRIELLO CONDE, la celebración de la FESTIVIDAD DE SAN MIGUEL, en la localidad de Pumareña, el día 26 de SEPTIEMBRE, sin perjuicio de las autorizaciones, competencia de otros organismos, correspondiendo a dicha comisión a velar por que el orden público no se vea alterado en el transcurso de las fiestas. Conceder a la COMISIÓN DE FESTEJOS, la utilización del templete municipal, las parrillas y las carpas, para el día 26 de SEPTIEMBRE, debiendo prestar una fianza de SESENTA €. (60 €.), de conformidad con la Ordenanza Municipal n° 12. Conceder a la referida Comisión una subvención de TRESCIENTOS EUROS PARA LAS FIESTAS (300 €.), debiendo presentar facturas por el importe de la subvención, con carácter previo a su cobro.

**RESOLUCIÓN N° 242/2009**, de fecha veinticuatro de Septiembre por la cual se resuelve Aprobar las presentes dietas por asistencia a los ÓRGANOS DE GOBIERNO (Sesiones Plenarias-Comisión), correspondientes al 4° Trimestre del año 2.008.

**RESOLUCIÓN N° 243/2009**, de fecha veinticuatro de Septiembre por la cual se resuelve Aprobar las presentes dietas por asistencia a los ÓRGANOS DE GOBIERNO (Sesiones Plenarias-Comisión), correspondientes al 1° Trimestre del año 2.009.

**RESOLUCIÓN N° 244/2009**, de fecha veinticuatro de Septiembre por la cual se resuelve Aprobar las presentes dietas por asistencia a los ÓRGANOS DE GOBIERNO (Sesiones Plenarias-Comisión), correspondientes al 2° Trimestre del año 2.009.

**RESOLUCIÓN N° 245/2009**, de fecha veinticinco de Septiembre por la cual se resuelve Aprobar la **certificación ordinaria n°2 correspondiente a la obra "RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN EDIFICIO DE CASONA DE SOTAMA "**, financiada dentro del FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL, de fecha 18 de septiembre de 2009 por cuantía de VENTISIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (27.914,52 €), firmada por el Director de Obra D. Francisco Yurrita Paniagua. Aprobar las facturas y gastos que anteriormente se relacionan.

**RESOLUCIÓN N° 246/2009**, de fecha veintiocho de Septiembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
---------------------------	----------------------------	------------------

BUFTEAC,  
ANATOLI

MOLDAVIA

C/ EL PUENTE (OJEDO)  
Nº 86, PORTAL1, BAJO B.

**RESOLUCIÓN Nº 247/2009**, de fecha veintiocho de Septiembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
GONZÁLEZ TEJA, MARTIN.	MADRID	C/ GERARDO CANTERO Nº 1.

**RESOLUCIÓN Nº 248/2009**, de fecha veintiocho de Septiembre por la cual se resuelve AUTORIZAR a Don FLORENCIO MARTÍN GUTIÉRREZ, vecino de OJEDO, la quema controlada en finca de OJEDO, referencia catastral: 9203048UN6890S0001RB.

**RESOLUCIÓN Nº 249/2009**, de fecha veintiocho de Septiembre por la cual se resuelve Acordar la baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes de Cillorigo de Liébana, de las personas señaladas:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE RESIDENCIA</b>
ILIUTA OCTAVIAN CAZAN.	Desconocido
CARLA SOFÍA DE ALMEIDA GÓMEZ.	Desconocido

ANGELA NANDREA

Desconocido

**RESOLUCIÓN Nº 250/2009**, de fecha veintinueve de Septiembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
MARCANO RASILLO, ANTONIO.	TORRELAVEGA	URB. LAS BRISAS Nº 1, PORTAL 3 3º B.

**RESOLUCIÓN Nº 251/2009**, de fecha treinta de Septiembre por la cual se resuelve Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 4 del ejercicio 2009, de acuerdo con el siguiente detalle:

			<b>Generación de Créditos</b>	
<b>Orgánica</b>	<b>Funcional</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	441	22706	Redacción de proyectos	4.949,00
	452	22608	cursos deportivos	7.291,67
			<b>Total GC.....</b>	<b>12.240,67</b>

		<b>Ampliación Previsión de Ingresos</b>	
<b>Orgánica</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>

	45506	Subvencion dinamización juvenil	7.291,67
	45507	subvencion redacción de proyectos	4.949,00
		<b>Total API.....</b>	<b>12.240,67</b>

Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre. En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

**RESOLUCIÓN N° 252/2009**, de fecha uno de Octubre por la cual se resuelve Aprobar las presentes dietas por asistencia a los ÓRGANOS DE GOBIERNO (Sesiones Plenarias-Comisión), correspondientes al 3° Trimestre del año 2.009.

**RESOLUCIÓN N° 253/2009**, de fecha uno de Octubre por la cual se resuelve Aprobar las presentes dietas correspondientes al 4° Trimestre del año 2.008.

**RESOLUCIÓN N° 254/2009**, de fecha dos de Octubre por la cual se resuelve Aprobar las presentes dietas correspondientes al 1° Trimestre del año 2.009.

**RESOLUCIÓN N° 255/2009**, de fecha dos de Octubre por la cual se resuelve Aprobar las presentes dietas correspondientes al 2° Trimestre del año 2.009.

**RESOLUCIÓN N° 256/2009**, de fecha dos de Octubre por la cual se resuelve Aprobar las presentes dietas correspondientes al 3° Trimestre del año 2.009.

**RESOLUCIÓN N° 257/2009**, de fecha cinco de Octubre por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a Doña Doña ANA FERNÁNDEZ DE BENITO, para la REALIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL TEJADO DE UNA VIVIENDA, con Ref. Catastral 0019026UN7801N0001IT, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de TAMA, CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES.

Condicionada a: **En caso de desear modificar la altura de la cubierta, la estructura principal o variar algún otro parámetro urbanístico de este tipo, será necesario presentar un Proyecto de Obra Mayor para analizar los cambios urbanísticos que pueda suponer la obra y que defina convenientemente las medidas y sistema de ejecución de la obra. TASAS: 64,38 €.**

**RESOLUCIÓN N° 258/2009**, de fecha cinco de Octubre por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a Doña M<sup>a</sup> ANGELICA FERNÁNDEZ ALLES, para CONSERVACIÓN Y

MANTENIMIENTO DE UNA VIVIENDA CON SUSTITUCIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS, ALICATADO DE UN GARAJE Y PINTURA DE PARAMENTOS INTERIORES, con Ref. Catastral 000600400UN68D0003MR, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de CASTRO-CILLORIGO, CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. **TASAS: 120,00 €**

**RESOLUCIÓN N° 259/2009**, de fecha cinco de Octubre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
ADEVA ANTONA, PEDRO JOSÉ.	SEGOVIA	C/ EL PUENTE (OJEDO) N° 12.

**RESOLUCIÓN N° 260/2009**, de fecha seis de Octubre por la cual se resuelve aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan:

<b>FACTURAS O GASTOS EXPEDIDOS POR:</b>			<b>IMPORTE DE:</b>
TRANSP. VADA SEÑA	PUMAREÑA-ALIEZO	259	183,43 €
FERRETERIA GUTIERREZ	MATERIAL JULIO	A/9158	135,30 €
IGNACIO GARCIA GARCIA	BOMBA OTERO	10-09	92,58 €
INFOCOSA, S.L.	MTO FOTOCOPIADORA	13701	144,66 €
RADIO RABEL	DIA INSTITUCIONES 09	55	487,20 €
AXOR RENTALS, S.L.	ALQUIL.DUMPER ALIEZO	AV90720011	145,77 €

AXOR RENTALS, S.L.	ALQUIL.VIBRADOR PUMAREÑA	AV90720012	8,58 €
CANTABRIA SOLIDARIA	PUBLICIDAD	32009	410,18 €
PCM INFORMATICA	CARTUCHOS Y REPARACION	90176	103,19 €
FRANCISCO YURRITA.	HONORARIOS SEPTIEMBRE	19/2009	1.311,26 €
FRANCISCO YURRITA.	PROYEC.EDIFICIO SOTAMA	18/2009	1.262,50 €
JULIAN FERNANDEZ DIAZ	CAMPANOS S. ISIDRO	10A	1.264,40 €
ESTUDIO JURIDICO	INFORME SOSTENIB.PGOU	19/09	3.636,00 €
LON ALQUILER MAQUINARIA	DUMPER ALIEZO	821	122,17 €
MANUFACTURAS DEPORTIVAS	RUEDAS CANASTAS	2009/H/861	256,50 €
SITO MATERIALES	AVDA LUIS CUEVAS	06/1702	85,68 €
SITO MATERIALES	PISTA OJEDO	06/1703	3,45 €
SITO MATERIALES	COBEÑA	06/1704	33,98 €
SITO MATERIALES	OJEDO	06/1705	333,44 €
SITO MATERIALES	ESCUELA TAMA	06/1706	11,48 €
SITO MATERIALES	TAMA	06/1707	83,06 €
SITO MATERIALES	ALIEZO	06/1708	506,34 €
SITO MATERIALES	PUMAREÑA	06/1709	710,42 €
GESAM CANTABRIA, S.L.	ARREGLO CAMINO CABEZON	12/09	1.566,00 €
OBRAS Y CONTRATAS SUBIEDES	MURO VIÑON Y BEDOYA	09/09	3.004,40 €
SERVICIOS QUIVIESA, S.L.	LIMPIEZA JULIO	525	564,48 €
FISA, S.L.	PLANOS CILLORIGO	09/310	2.041,60 €
TALLERES FDEZ MARTIN	ARREGLOS DESBROZADORAS	3170	1.116,37 €
DEVASA	ALIEZO	FV09-	625,84 €
DEVASA	ALIEZO	FV09-	827,96 €

SOLIDARIDAD FAMILIAR	ATENCION DOMICILIARIO	226609	5.990,10 €
CONSULTORIA SERVICIOS	PROYECTO MEJORA CAMINO	27	464,00 €
WURTH	MATERIAL VARIO	836588	84,68 €
DAPP	LICENCIA MUNICIPAL OBRAS	20094971	150,80 €
WULTERS KLUWER	CONTRATOS PUBLICOS	2009-46946	25,00 €
<b>TOTAL:</b>			<b>27.792,80 €</b>

**RESOLUCIÓN N° 261/2009**, de fecha seis de Octubre por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a Don JUAN CARLOS ALONSO CALVO, para REHABILITACIÓN DE UN MOLINO HIDRÁULICO EN LA PARCELA N° 324 DEL POLÍGONO 20, CONSISTENTE EN EL PICADO DE LOS REVOCOS DE SUS FACHADAS PARA DEJAR VISTA LA FÁBRICA DE MAMPOSTERIA Y REJUNTEADO DE LA MISMA, en el suelo RÚSTICO de este municipio, perteneciente a la localidad de CASTRO-CILLORIGO, CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. A estos efectos se pone de manifiesto que el edificio está dentro de la zona de afección del cauce del río Deva. **TASAS: 400,42 €.**

**RESOLUCIÓN N° 262/2009**, de fecha seis de Octubre por la cual se resuelve Designar con carácter accidental desde el día 8 de octubre al 18 de octubre de 2009 incluido, a la funcionaria de este Ayuntamiento Doña MARIA DEL MAR FERNÁNDEZ MIGUEL que desempeñe las siguientes funciones de Secretaría durante este tiempo:

- Certificaciones del Padrón de habitantes y de Rústica y Urbana del Ayuntamiento.
- Compulsas de documentos.
- Dar fe de las Resoluciones de la Alcaldía y su notificación.

**RESOLUCIÓN N° 263/2009**, de fecha siete de Octubre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
VEGA SANCHEZ, JESÚS.	CILLORIGO DE LIÉBANA	C/ LLAYO N° 7.
BENITEZ CARMONA, ALICIA.	BARCELONA	C/ LLAYO N° 7.
VEGA BENITEZ, CRISTIAN.	BADALONA	C/ LLAYO N° 7.

**RESOLUCIÓN N° 264/2009**, de fecha nueve de Octubre por la cual se resuelve AUTORIZAR a Doña CARMEN GOMEZ MARTIN, vecina de OJEDO, la quema controlada en finca de OJEDO, referencia catastral:9303231UN6890S0001HB.

**RESOLUCIÓN N° 265/2009**, de fecha nueve de Octubre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
GONZALEZ ROBINSON, SARA LUISA.	OVIEDO	C/ OJEDO N° 19.

**RESOLUCIÓN N° 266/2009**, de fecha quince de Octubre por la cual se resuelve **AUTORIZAR a** la Red Cantabra de Desarrollo Local, la utilización de las Escuelas de Tama, para el día veintidós de Octubre del presente año, para impartir una charla sobre la Biodiversidad y los Espacios Naturales de Cantabria. Se comunica que las llaves serán entregadas en el Ayuntamiento, y una vez finalizado el mismo serán entregadas en el Ayuntamiento.

**RESOLUCIÓN N° 267/2009**, de fecha dieciséis de Octubre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
GONZALEZ FERNÁNDEZ MARIO.	PESAGUERO	C/ CONCEPCIÓN ARENAL N° 1 A.
GONZALEZ FERNÁNDEZ AFRICA.	CILLORIGO	C/ CONCEPCIÓN ARENAL N° 1 A.

**RESOLUCIÓN N° 268/2009**, de fecha diecinueve de Octubre por la cual y Vistas las facturas y gastos que a continuación se relacionan: GRUPO INGENIERIA, TOPOGRAFÍA Y PROYECTOS 2000 S.L CON CIF B-74149410. CONCEPTO: ASFALTADO DE VARIOS CAMINOS EN CILLORIGO DE LIEBANA. FACTURA ÚNICA (FRA. 10/1) DE FECHA 5/10/2009. IMPORTE: 15.431 € y 2.468,06 € de IVA. Total 17.899,96 euros. Se resuelve Aprobar las facturas y gastos que anteriormente se relacionan.

**RESOLUCIÓN N° 269/2009**, de fecha diecinueve de Octubre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
ALONSO GUTIÉRREZ, MARÍA CONCEPCIÓN.	GUARDO	C/ EL PUENTE(OJEDO) N° 3 1° F.
GÓMEZ ALONSO, BELEN.	VEGA DE LIÉBANA	C/ EL PUENTE(OJEDO) N° 3 1° F.
GÓMEZ ALONSO, EDUARDO.	VEGA DE LIÉBANA	C/ EL PUENTE(OJEDO) N° 3 1° F.

**RESOLUCIÓN N° 270/2009**, de fecha diecinueve de Octubre por la cual se resuelve aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan:

<b>FACTURAS O GASTOS EXPEDIDOS POR:</b>		<b>IMPORTE</b>	<b>DE:</b>
FRUTA VALBUENA	COMIDA FERIA DEL QUESO	T09216	100,70 €
AUTOCARES CASTILLO	CORO REQUEJO-TAMA	3786	610,00 €
EL DIARIO MONTAÑES	ANUNIO FERIA QUESO	071FP09/41	519,68 €
ONDA CERO RADIO	CUÑAS RADIO	209103118	696,00 €
PEÑA SAGRA Y SUS TECLADOS	MUSICA	41	1.500,00 €
LAVANDERIA LEBANIEGA	LIMPIEZA DELANTALES Y	2124	13,92 €
HEREDEROS DE T. RUIZ, S.L.	QUESO	09V/5103	80,74 €
LUIS ALBERTO ALLES	QUESO	A/117	135,20 €
COPE CANTABRIA	CUÑAS RADIO	041-02-	751,68 €
PEDRO VELARDE COLLADO	QUESO	820	83,20 €
FOLCLORE DE CANTABRIA	ACTUACION	2	950,00 €
PEÑASAGRA. VIRGINIA G.FDEZ	QUESO	018	143,89 €
QUESO DE BARO	QUESO	919	103,23 €
QUESO ANDARA	QUESO	46	149,53 €
QUIXERIA DON GABINO	QUESO	82	114,40 €
QUESOS RIO DEVA	QUESO	3486	96,78 €
PILAR ALONSO GUTIERREZ	QUESO	137	130,00 €
HNOS SAEZ	QUESO	1979	202,80 €
QUESO PIDO PEÑA REMOÑA	QUESO	221	175,46 €
ROGELIO LOPEZ CAMPO	QUESO	125	166,40 €
Mª JESUS FERNANDEZ RUIZ	QUESO	125	101,40 €
HOSTAL TOSCANA	ALOJAMIENTO GRUPO MUSICAL	1599	958,72 €
ESCEYCAR	ESCENARIO Y CARPA	22/09	6.496,00 €
ASOC. GRUPO TANEAS	ACTUACION MUSICAL	16/2009	2.400,00 €
QUESO VALLUCO	QUESO	9080	141,81 €
QUEVICASA	QUESO	900098	156,00 €
QUESERIA MONTEQUESOS	QUESO	09000064	187,20 €
QUESERIA PEÑA CORTES	QUESO	82	88,40 €
QUESERIA LA BRAÑUCA	QUESO	769	118,43 €
QUESOS GOMBER	QUESO	056	153,13 €
DISTRIBUCIONES SANCHEZ	QUESO	CC115	157,50 €
ALM. DE PIROTECNIA. L.C. DEVITA	COHETES	13	306,24 €
IMPRENTA PELLON	CARTELES Y DIPTICOS	3097	2.378,00 €
PANADERIA DE VIEDA	BARRAS GRANDES	321	338,00 €
CARNICERIA GASPAR AGUEROS	CARNE PARILLAS Y COMIDAS	18	2.923,30 €
<b>TOTAL:</b>			<b>23.627,74 €</b>

**RESOLUCIÓN N° 271/2009**, de fecha diecinueve de Octubre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
HERRERA JIMENEZ, ENRIQUE.	ANTEQUERA	C/ MAYOR N° 22

**RESOLUCIÓN N° 272/2009**, de fecha diecinueve de Octubre por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a Doña AVELINA GARCÍA CUEVAS, para la REALIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL TEJADO DE UNA VIVIENDA, con Ref. Catastral 2723029UN7822S0001PG, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de SAN PEDRO DE BEDOYA, CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. Condicionada a: **En caso**

de desear modificar la altura de la cubierta, la estructura principal o variar algún otro parámetro urbanístico de este tipo, será necesario presentar un Proyecto de Obra Mayor para analizar los cambios urbanísticos que pueda suponer la obra y que defina convenientemente las medidas y sistema de ejecución de la obra. TASAS: 188 €.

**RESOLUCIÓN N° 273/2009**, de fecha veinte de Octubre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
ROMERO BIGLIERI, IRMA ELENA.	URUGUAY	C/ CAMINO VIEJO N° 2, PORTAL 1, 3° A

**RESOLUCIÓN N° 274/2009**, de fecha veinte de Octubre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
IZQUIERDO BENITEZ, IBAN.	BARCELONA	C/ LLAYO N° 7

**RESOLUCIÓN N° 275/2009**, de fecha veinte de Octubre por la cual se resuelve CONCEDER con arreglo a la convocatoria de subvenciones municipales para el año 2009 las siguientes subvenciones:

MARIO RODRIGUEZ SANCHEZ.....	600 €.
TORNEO DE BALONCESTO .....	100 €.
PEÑA BOLIST BEJES (CONCURSO BOLOS) .....	300 €.
ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD .....	800 €.
C.D. LIEBANA (GOTEBORG-SUECIA) .....	300 €.
ASOC. PROPIETARIOS DE FINCAS DE CANTABRIA EN EL PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA .....	1.500 €.
ASOC. PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL VALLE DE CILLORIGO DE LIEBANA .....	1.800 €.

Aprobar el gasto con cargo a los presupuestos del presente año. Que se notifique la presente resolución con el régimen de recursos que proceda requiriendo la documentación necesaria para realizar el pago.

**RESOLUCIÓN N° 276/2009**, de fecha veintiuno de Octubre por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a Don JOSÉ DIAZ COTERA, para la CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA VIVIENDA, con Ref. Catastral 1361066UN7816S0001HP, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de LEBEÑA, CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS

AUTORIZACIONES SECTORIALES. Condicionada a: **Los colores a utilizar han de ser los característicos de la zona, quedando prohibidos los morteros monocapa sintéticos. TASAS: 245,27 €.**

**RESOLUCIÓN N° 277/2009**, de fecha veintiuno de Octubre por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a Don MIGUEL RODRÍGUEZ CARRILES, para la REALIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DE UNA VIVIENDA, con Ref. Catastral 2323033UN7822S0001TG, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de ESANOS, CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. Condicionada a: **En caso de desear modificar la altura de la cubierta, la estructura principal o variar algún otro parámetro urbanístico de este tipo, será necesario presentar un Proyecto de Obra Mayor para analizar los cambios urbanísticos que pueda suponer la obra y que defina convenientemente las medidas y sistema de ejecución de la obra. Los colores a utilizar en la pintura de la fachada han de ser los característicos en la zona, quedando prohibidos los morteros monocapa sintéticos. La carpintería exterior de los edificios será de madera, si bien se admitirán, previa justificación de su integración, soluciones con materiales diferentes, quedando prohibidas las carpinterías reflectantes o con brillos. TASAS: 1.075,60 €.**

**RESOLUCIÓN N° 278/2009**, de fecha veintidós de Octubre por la cual se resuelve CONCEDER LICENCIA DE OBRA MAYOR a DON ANGEL CAMPO ROIZ PARA RENOVACIÓN DE CUBIERTA DEL EDIFICIO, en la localidad de BEJES(S. URBANO), de conformidad con el Proyecto redactado por los arquitectos D. HECTOR UXMAL GOMEZ TEJERIZO y DON DANIEL JAUREGUI GOMEZ visado por el colegio correspondiente con fecha 21 de septiembre de 2009, en cuanto a la competencia municipal y sin perjuicio de otras autorizaciones sectoriales que deban obtenerse de otras administraciones. **Se otorga expresamente salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades. TASAS: 341,08 €.** Para obtener la licencia de Primera Utilización o Primera edificación se requiere:

- Certificación de final de obra suscrito por el Arquitecto de la misma.
- Escritura de declaración de obra nueva ante notario.
- Perspectiva en color de la fachada proyectada.
- Alta en contribución Territorial urbana.

**RESOLUCIÓN N° 279/2009**, de fecha veintidós de Octubre por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras menores a Don AMADOR GUTIERREZ GONZALEZ, para

COLOCACIÓN DE BARANDILLAS Y PORTILLAS EN ESANOS, en el suelo URBANO de este municipio, en CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. **Se otorga expresamente salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades. Las barandillas deberán colocarse en el mismo lugar en el que se encontraban, sin invadir terreno público. Las portillas deberán abrirse en todo caso hacia dentro de la propiedad, en ningún caso hacia fuera y deberán colocarse de tal forma que no impidan o limiten el paso a otras propiedades. TASAS: 53 €.**

**RESOLUCIÓN N° 280/2009**, de fecha veintidós de Octubre por la cual se resuelve **CONCEDER LICENCIA DE OBRA MAYOR** a DOÑA LUDIVINA COLLADO DUQUE Y DON PEDRO M<sup>a</sup> COLLADO DUQUE PARA LA REFORMA DE EDIFICIO COMO DOS VIVIENDAS, en la localidad de COLIO(S. URBANO), de conformidad con el Proyecto Básico redactado por los arquitectos D. CESAR GUTIERREZ FERNANDEZ Y D. CARLOS RUIZ AGÜERO y visado por el colegio correspondiente con fecha 14 de agosto de 2009 y reformado n°1 visado por el colegio correspondiente con fecha 5 de octubre de 2009, en cuanto a la competencia municipal y sin perjuicio de otras autorizaciones sectoriales que deban obtenerse de otras administraciones. **Se otorga expresamente salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en**

**la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.** Tratándose de un Proyecto Básico, será preceptivo presentar el Proyecto de Ejecución **en todo caso, antes del comienzo de las obras** a los efectos de que por el Ayuntamiento se compruebe su adaptación al proyecto básico. **TASAS: 5.653,84 €.** Para obtener la licencia de Primera Utilización o Primera edificación se requiere:

- Certificación de final de obra suscrito por el Arquitecto de la misma.
- Escritura de declaración de obra nueva ante notario.
- Perspectiva en color de la fachada proyectada.
- Alta en contribución Territorial urbana.

**RESOLUCIÓN N° 281/2009**, de fecha veintidós de Octubre por la cual se resuelve AUTORIZAR a D. TEOFILO GOMEZ FERNANDEZ vecino de OJEDO la quema controlada en finca de su propiedad en OJEDO.

**RESOLUCIÓN N° 282/2009**, de fecha veintitres de Octubre por la cual se resuelve aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan:

<b>FACTURAS O GASTOS EXPEDIDOS POR:</b>		<b>IMPORTE DE:</b>	
PEÑA SABRA Y SUS TECLADOS	ACTUACION SAN ROQUE	36	300,00 €
HIERROS Y ACEROS DE SANTANDER	MATERIAL ENCOFRADO	F298288	2.845,75 €
ARTISTAS A LA CARTA, S.COOP	JORNADA CIRCO	1616/2009	1.300,00 €
DEVASA	MATERIAL CAMINOS	FV09-	698,85 €
SOLIDARIDAD FAMILIAR	ATENCION DOMICILIARIA	231609	5.856,24 €
TRANSPORTES JUAN ZURRO C.	MATERIAL MUROS	105/09	2.697,93 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	P.PUBLICO BASURA JULIO	047200244	3.619,59 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	TASA BASURA JULIO 09	047200244	1.632,64 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	PRECIO PUBLICO AGUA 2ºT/09	047200245	11.036,38 €
PETROHOGAR	GASOLEO B	09-6339	312,62 €
E.S. LIEBANA, S.L.	GASOLEO SEPT	2365N	456,82 €
TELEFONICA	696036297 SEPT	28-J985-	109,80 €
TELEFONICA	600504183 SEPT	28-J985-	154,76 €
TELEFONICA	942731005 SEPT	TA	67,53 €
TELEFONICA	TLF 942730868 SEP	TA3500147	54,99 €
TELEFONICA	TLF942730241 SEP	TA3500147	165,10 €
TELEFONICA	TLF 942730240 SEP	TA3500147	71,89 €
TELEFONICA	TLF 942732116 SEP	TA3500147	93,58 €
TELEFONICA	TLF 942730868 AGOS	TA34Z014	53,29 €
TELEFONICA	TLF 9427732116AGOS	TA34Z015	105,28 €
TELEFONICA	TLF 942730240 AGOS	TA34Z014	92,31 €
TELEFONICA	TLF 942731005AGOS	TA34Z014	67,53 €
TELEFONICA	TLF 942730241 AGOS	TA34Z014	161,21 €
E.S. LIEBANA	GASOIL AGOSTO	2072N	875,06 €
E.ON	ALUMBRADO PUBLICO	41 FRAS	5.992,59 €
ALQUILERES LON	DUMPER JULIO	FRA 821	122,17 €
<b>TOTAL:</b>			<b>38.943,91 €</b>

**RESOLUCIÓN N° 283/2009**, de fecha veintitrés de Octubre por la cual se resuelve OTORGAR a DON JESUS VEGA SANCHEZ, la correspondiente **LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en la localidad de LLAYO (S. URBANO), construida al amparo de la licencia concedida por resolución de Alcaldía 186/2008, objeto del expediente N° 59/2008, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el arquitecto ZUNZUNEGUI GALICIA ARQUITECTOS SLP visado por el colegio correspondiente con fecha 27 de mayo de 2.008. **CONDICIONADA SU EFICACIA A: Deberá aportarse en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución la firma del director de ejecución de obra en la Certificación final de obra. TASAS: 100 €**

**RESOLUCIÓN N° 284/2009**, de fecha veintitrés de Octubre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
GUTIERREZ BUENO,	POTES	C/ GERMAN PARDULES N° 1 LUCIA.

**RESOLUCIÓN N° 285/2009**, de fecha veintiséis de Octubre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
VELNICIUE, ELENA CRISTINA	RUMANIA	C/ EL PUENTE(OJEDO) N° 46

**RESOLUCIÓN N° 286/2009**, de fecha veintiocho de Octubre por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal a Don ROBERTO SANCHEZ REY en el que solicita licencia municipal para REHABILITACIÓN DE UN INVERNAL en MAJADA EL CEREZAL, en el suelo no urbanizable de este municipio, perteneciente a la localidad de BEJES, y dentro del Parque Nacional Picos de Europa, CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. Condicionada a: 1°.- Deberá ajustarse la obra a la memoria presentada por RR.HH INGENIEROS S.C y a la autorización del OO.AA Parques Nacionales, Picos de Europa. 2°.- En caso de modificar la altura de la cubierta o variar algún otro parámetro urbanístico de este tipo, será necesario presentar un proyecto para analizar los cambios urbanísticos que pueda suponer la obra. 3°.- En caso de darse estas circunstancias se procederá a PARALIZAR la obra para su legalización, siendo PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE URBANISMO EN CASO DE AUMENTO DE VOLUMEN, CAMBIO DE ESTRUCTURA, DE TIPOLOGIA DE EDIFICACIÓN O CAMBIO DE USO. NO

**AUTORIZA POR TANTO LA LICENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS. TASAS: 319,52 €.**

**RESOLUCIÓN N° 287/2009**, de fecha veintiocho de Octubre por la cual se resuelve AUTORIZAR A Doña MILAGROS SUERO SANCHEZ, vecina de OJEDO, la quema controlada en finca de OJEDO, referencia catastral: 9406048UN6890N0001ES.

**RESOLUCIÓN N° 288/2009**, de fecha veintinueve de Octubre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
SANCHEZ TORRE, MARIA LUZ.	SANTANDER	C/ EL PUENTE(OJEDO) N° 30 2° C.

**RESOLUCIÓN N° 289/2009**, de fecha treinta de Octubre por la cual vistas las facturas y gastos que a continuación se relacionan: OBRAS DE ALBAÑILERÍA JOSE MIGUEL ALLENDE ALLENDE, NIF 72.118.564-V. CONCEPTO: RECONSTRUCCIÓN DE MURO EN ESANOS .SUBVENCIÓN PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA 2009.FACTURA ÚNICA (141) DE FECHA 28/10/2009. IMPORTE: 24.679,20 € y 3.948,67 € de IVA. Total 28.627,87 euros. Se resuelva Aprobar las facturas y gastos que anteriormente se relacionan.

**RESOLUCIÓN N° 290/2009**, de fecha treinta de Octubre por la cual se resuelve Conceder en ejecución del presupuesto municipal del año 2009 una subvención de 3.000 euros a la JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIÁN para hacer frente a los costes judiciales del Contencioso Administrativo interpuesto contra el reglamento de caza del gobierno de Cantabria por parte de las Juntas vecinales pertenecientes a este municipio entre otras Administraciones afectadas. PROBAR el gasto con cargo a la partida presupuestaria 911.48603 del presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2009. Notificar esta resolución a los interesados con el régimen de recursos que proceda.

**RESOLUCIÓN N° 291/2009**, de fecha cuatro de Noviembre por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a Doña MARIA JESÚS SOBERÓN IBAÑEZ, para la REALIZACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA DE VIVIENDA, con Ref. Catastral 001000600UN78C0001ZB, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de TRILLAYO, CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. Condicionada a: **En caso de desear modificar la altura de la cubierta, la estructura principal o variar algún otro parámetro urbanístico de este tipo, será necesario presentar un Proyecto de Obra Mayor para analizar los cambios urbanísticos que pueda suponer la obra y que defina convenientemente las medidas y sistema de ejecución de la obra. TASAS: 311,68 €.**

**RESOLUCIÓN N° 292/2009**, de fecha cuatro de Noviembre por la cual se resuelve Llevar a cabo el contrato de suministro de DE UNA PALA Y UNA RETROEXCAVADORA PARA ACOPLAR A TRACTOR mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista TALLERES FERNANDEZ MARTIN S.C, con CIF J-39.044.359, según presupuesto adjunto, por un importe de 14.636 euros, y 2.341,76 Euros de IVA, TOTAL 16.977,76 euros. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 511.62300 del vigente Presupuesto. Una vez el

suministro, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 293/2009**, de fecha cuatro de Noviembre por la cual se resuelve Llevar a cabo el contrato de suministro de DE VALLAS DE PROTECCIÓN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE ESPACIOS PUBLICOS EN ARMAÑO Y OJEDO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista CIPRIANO GOMEZ DOSAL, TALLER DE CARPINTERIA METALICA, con CIF 13.893.704-W, según presupuesto adjunto, por un importe de 11.360 euros, y 1.817,60 Euros de IVA, TOTAL 13.177,60 euros. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 511.62300 del vigente Presupuesto. Una vez el suministro, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 294/2009**, de fecha cuatro de Noviembre por la cual se resuelve Llevar a cabo el contrato de suministro de DE MATERIAL DE PROYECCIÓN DE PELICULAS mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista JUAN JOSE GUTIERREZ DIAZ, con NIF 20203357-L, GLOBAL AUDIO, según presupuesto adjunto, por un importe de 4.966 euros, y 794,56 Euros de IVA, TOTAL 5.760,56 euros. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 511.62300 del vigente Presupuesto. Una vez el suministro, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 295/2009**, de fecha seis de Noviembre por la cual se resuelve CONCEDER la acometida solicitada a D. LUIS ALBERTO GAIPO FERNÁNDEZ, para la cuadra sita en la localidad de CASTRO-CILLORIGO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera de la cuadra, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos. **Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.**

**RESOLUCIÓN N° 296/2009**, de fecha seis de Noviembre por la cual se resuelve CONCEDER la acometida solicitada a **Dª. ANA MARÍA HIGUERA GÓMEZ** al garaje sito en la URBANIZACIÓN DEVA, de la localidad de OJEDO, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Debe instalar el contador fuera del garaje, en lugar de fácil acceso al personal revisor. En el caso de que el suministro no llegará con la suficiente presión será por cuenta del titular la adopción de las medidas necesarias para que dicha presión sea suficiente.

2º. Está obligado a adquirir el aparato contador y a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en el mismo.

3º Debe enganchar a la red general, siendo por cuenta del peticionario todos los trabajos, comunicando al Ayuntamiento el día que realizará el enganche, para que por los servicios municipales se revisen los trabajos. **Aprobar la Tasa de ACOMETIDA DE 150 EUROS.**

**RESOLUCIÓN N° 297/2009**, de fecha once de Noviembre por la cual se resuelve CONCEDER licencia municipal de obras a Doña ATILANA SANCHEZ SANCHEZ, para la REALIZACIÓN DE REFORMA DE CUARTO DE BAÑO DE VIVIENDA, con Ref. Catastral 9347033UN6894N0001WA, en el suelo URBANO de este municipio, perteneciente a la localidad de PENDES EN CUANTO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y SIN PERJUICIO DE OTRAS AUTORIZACIONES SECTORIALES. **62,82 €**

**RESOLUCIÓN N° 298/2009**, de fecha once de Noviembre por la cual se resuelve CONCEDER LICENCIA DE OBRA MAYOR a DOÑA ELENA CUEVAS MONASTERIO PARA LA REFORMA DE EDIFICIO COMO VIVIENDA UNIFAMILIAR, en la localidad de OJEDO(S. URBANO), de conformidad con el Proyecto Básico redactado por el arquitecto D. ANGEL PRIETO SERRANO y visado por el colegio correspondiente con fecha 30 de JUNIO de 2009 y documentación complementaria visada por el colegio correspondiente con fecha 21 de julio de 2009 en cuanto a la competencia municipal y sin perjuicio de otras autorizaciones sectoriales que deban obtenerse de otras administraciones. **Se otorga expresamente salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades. TASA: 4.070,14 €.** Para

obtener la licencia de Primera Utilización o Primera edificación se requiere:

- Certificación de final de obra suscrito por el Arquitecto de la misma.
- Escritura de declaración de obra nueva ante notario.
- Perspectiva en color de la fachada proyectada.
- Alta en contribución Territorial urbana.

**RESOLUCIÓN Nº 299/2009**, de fecha trece de Noviembre por la cual Vistas las facturas y gastos que a continuación se relacionan: MUEBLES ARTESANOS LEBANIEGOS S.L, CIF B-39388426. CONCEPTO: 10 GUARDACONTENEDORES SUBVENCIÓN LEADER 2009.FACTURA ÚNICA (349) DE FECHA 13/11/2009. IMPORTE: 17.540 € y 2.806,40 € de IVA. Total 20.346,40 euros. Se resuelve Aprobar las facturas y gastos que anteriormente se relacionan.

**RESOLUCIÓN Nº 300/2009**, de fecha trece de Noviembre por la cual Vistas las facturas y gastos que a continuación se relacionan: TALLER DE CARPINTERIA METALICA, CIPRIANO GOMEZ DOSAL NIF 13.893.704-W. CONCEPTO: VALLAS DE SEGURIDAD EN ARMAÑO Y OJEDO. SUBVENCIÓN LEADER 2009. FACTURA ÚNICA (9) DE FECHA 13/11/2009. IMPORTE: 11.360 € y 1.817,60 € de IVA. Total 13.177,60 euros. Se resuelve Aprobar las facturas y gastos que anteriormente se relacionan.

**RESOLUCIÓN Nº 301/2009**, de fecha trece de Noviembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
POSADA HERNÁNDEZ, NELIDA.	MADRID	C/ OLALLE Nº 7.
LOSA POSADA, JULIA.	ELCHE	C/ OLALLE Nº 7.
LOSA POSADA, MARCOS.	ORIHUELA	C/ OLALLE Nº 7.

**RESOLUCIÓN Nº 302/2009**, de fecha dieciséis de Noviembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>
<b>DOMICILIO</b>	

PEREZ PEÑA, JOSÉ MARÍA.	CAMALEÑO	C/ EL PUENTE (OJEDO) Nº 10, B
CUEVAS MONASTERIO, ELENA.	CILLORIGO	C/ EL PUENTE (OJEDO) Nº 10, B
PEREZ DE LAS CUEVAS, SEBASTIAN.	SANTANDER	C/ EL PUENTE (OJEDO) Nº 10, B
PEREZ DE LAS CUEVAS, GALA.	SANTANDER	C/ EL PUENTE (OJEDO) Nº 10, B

**RESOLUCIÓN N° 303/2009**, de fecha diecisiete de Noviembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

APellidos y Nombre	Lugar de Nacimiento	Domicilio
GARCÍA BUGARIN, VERONICA.	MADRID	URB. LAS BRISAS Nº 1, PORTAL 1, 2º B.

**RESOLUCIÓN N° 304/2009**, de fecha diecisiete de Noviembre por la cual se resuelve Asignar en armonía con el informe del Departamento de Servicios Sociales el Servicio de Ayuda a domicilio y baja temporal a los siguientes beneficiarios:

DÑA. NIEVES SÁNCHEZ MANRIQUE, natural de Lebeña, la propuesta de atención es de tres horas semanales, según la ordenanza municipal le corresponde pagar una cuantía de 37,29 € mensuales. El servicio se empezará a prestar a partir del 23 de noviembre del presente año.

Baja temporal del Servicio de Ayuda a Domicilio a Dña. ALICIA GÓMEZ GONZÁLEZ, natural de Esanos, por cambio de domicilio temporal. La baja se produce desde el día 12 de noviembre del presente año.

**RESOLUCIÓN N° 305/2009**, de fecha veinte de Noviembre por la cual se resuelve Asignar en armonía con el informe del Departamento de Servicios Sociales el Servicio de Ayuda a domicilio por incorporación de la siguiente beneficiaria:

Dña. ALICIA GÓMEZ GONZÁLEZ, natural de Esanos, el día 25 de noviembre del presente año, por lo tanto la aportación de este mes es de **20,72 €.**, el resto de mensualidades será de **41,44 €/mes** como se informó el pasado mes de Julio del 2.008 cuando comenzó el servicio.

**RESOLUCIÓN N° 306/2009**, de fecha veinte de Noviembre por la cual se resuelve aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan:

FACTURAS O GASTOS EXPEDIDOS POR:		IMPORTE DE:	
GUIATREK.ES	CLASES PADEL Y BALONCESTO	10	3.364,00 €
GUIATREK.ES	TALLERES VERANO	9	3.300,00 €
GRUPO INGENIERIA TOPOGRAFIA	DEV. GARANT.PISTA OJEDO	GARANT,	1.150,78 €
FRANCISCO YURRITA PANIAGUA	HONORARIOS	22	1.092,72 €
SANEAMIENTO OTERO MIRANDA	VALVULA	91687	83,08 €
TRANSP. VALLE DE LIEBANA	MONAGUA Y TURISMO	365A	24,36 €

ESOBUR, S.L.	S.O.S. PISCINA VERANO	24/09	1.588,44 €
SITO MATERIALES DE	AVDA LUIS CUEVAS	06/1973	45,04 €
SITO MATERIALES DE	TAMA	06/1975	99,89 €
SITO MATERIALES DE	SIERRA OSO	06/1976	62,29 €
SITO MATERIALES DE	AGUA OLALLE	06/1977	41,17 €
SERVICIOS QUIVIESA	LIMPIEZA AGOSTO	611	564,48 €
FRUTAS VALBUENA	SAN TIRSO	T09-258	48,40 €
AXOR RENTALS, S.L.	DUMPER TAMA AGOSTO	AV9080004	732,99 €
AXOR RENTALS, S.L.	VIBRADOR SIERRA OSO AGOSTO	AV9080003	34,34 €
AXOR RENTALS, S.L.	RODILLO CASTRO AGOSTO	AV9080002	189,64 €
LON ALQUILER DE MAQ.	GRUPO ELECTROGENO AGOSTO	909	64,68 €
LON ALQUILER DE MAQ.	DUMPER AGOSTO	898	122,17 €
TRANSP. SANTIAGO CUEVAS	RECHAZO-S.PEDRO-	9068	736,81 €
EXCAVACIONES CUADRIELLO	MURO ALIEZO	13/2009	2.784,00 €
SOLIDARIDAD FAMILIAR	ATENCION DOM. AGOSTO	236509	5.933,21 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	TASA BASURA AGOSTO	047200246	1.988,40 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	P.PUBLICO BASURA AGOSTO	047200246	4.408,30 €
RAMON RUIZ RABA	TALLER CERAMICA	7	300,00 €
M. S. SCREWS, S.L.	MATERIAL SANEAMIENTO	4849	69,92 €
TRANSPORTES ZURRO	TODO RECHAZO LA PARTE	115/09	2.856,38 €
MAITEVELA. ESTUDIO	TALLER FOTOGRAFIA	29	290,00 €
	<b>TOTAL:</b>		<b>31.975,49 €</b>

**RESOLUCIÓN N° 307/2009**, de fecha veinte de Noviembre por la cual Vistas las facturas y gastos que a continuación se relacionan: TALLERES FERNANDEZ MARTIN S.C, CIF J-39.044.359. CONCEPTO: PALA Y RETROEXCAVADORA TRACTOR. SUBVENCIÓN LEADER 2009. FACTURA ÚNICA (3323) DE FECHA 20/11/2009. IMPORTE: 14.636 € y 2.341,76 € de IVA. Total 16.977,76 euros. Se resuelve Aprobar las facturas y gastos que anteriormente se relacionan.

**RESOLUCIÓN N° 308/2009**, de fecha veinte de Noviembre por la cual Vistas las facturas y gastos que a continuación se relacionan: GLOBAL AUDIO. JUAN JOSE GUTIERREZ DIEZ, NIF 20.203.357-L. CONCEPTO: EQUIPAMIENTO SALA PROYECCIONES SUBVENCIÓN LEADER 2009. FACTURA ÚNICA (0930) DE FECHA 20/11/2009. IMPORTE: 4.966 € y 794,56 € de IVA. Total 5.760,56 euros. Se resuelve Aprobar las facturas y gastos que anteriormente se relacionan.

**RESOLUCIÓN N° 309/2009**, de fecha veintitrés de Noviembre por la cual se resuelve Llevar a cabo las obras relativas A LA CONSTRUCCIONDE DE UN MURETE DE PROTECCIÓN DE PIEDRA A DOS CARAS EN OJEDO, CAMINO DEL CEMENTERIO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista CONSTRUCCIONES TOÑO YEBAS S.L, por un importe de 6.687,50 euros, y 1.070 euros de IVA. Aprobar el gasto correspondiente

a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo al Presupuesto en vigor. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 310/2009**, de fecha veintitrés de Noviembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
GARCÍA ABASCAL,	SANTANDER	C/ EL PUENTE (OJEDO)
MARÍA DEL CARMEN.		N° 64 A, 2° C.

**RESOLUCIÓN N° 311/2009**, de fecha veintitrés de Noviembre por la cual se resuelve que se dé de ALTA y se anote en el Padrón como residente la persona siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO</b>
MARTINEZ CAMINOS,	HONDURAS	C/ EL PUENTE (OJEDO)
JOSÉ MANUEL.		N° 64 A, 1° C.

**3°.- APROBACIÓN PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO A LA FUTURA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN ALIZO. INICIO, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.**

Se da cuenta por la Presidencia que se encuentra a disposición municipal el PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO A LA FUTURA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN ALIEZO, redactado por le Empresa ICINSA, subvencionado con por el Consejo de Gobierno de Cantabria por acuerdo de fecha 2/07/2009 con 80.000 euros.

La construcción dispone de autorización de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo otorgada en sesión de fecha 25 de Agosto de 2.006, y su ampliación otorgada por autorización de fecha 22 de Abril de 2008, al tratarse de un uso autorizable al amparo del art. 112.3 c) de la Ley 2/2001, de 25 de Junio por constituir una edificación de carácter dotacional y de interés público, que cuenta con un informe del Director General de Políticas Sociales que concluye que la creación de una residencia para personas mayores en Liébana se considera absolutamente necesaria para atender la demanda de las personas dependientes de la zona.

Se comunica que, de los terrenos afectados por la ejecución de la obra se dispone de las autorizaciones necesarias de los propietarios, excepto de tres fincas cuya única propietaria no han prestado la autorización necesaria

para disposición y ocupación de la parte afectada, resultando:

La ejecución del Proyecto de referencia se considera necesaria en cuanto a la ampliación de camino de acceso a la futura residencia con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 3/1996 de 24 de septiembre sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y en concreto a lo establecido en el art 4 que regula criterios básicos de accesibilidad urbanística, el cual en su apartado 1º exige que la urbanización de las vías públicas, de los parques y demás espacios de uso público deberán realizarse de forma que resulten accesibles para todas las personas y especialmente para los disminuidos físicos..

Se acredita la necesidad de expropiación de los terrenos afectados, justificada en la disponibilidad del espacio físico material exigido por la ampliación de la plataforma de acceso a la Residencia de la Tercera Edad descrita en el Proyecto Técnico, por la necesidad de proveer de los servicios de vialidad, saneamiento, abastecimiento y canalización para energía eléctrica, y afirmar el camino de acceso a la Residencia de Aliezo.

Que siendo imprescindible disponer de los bienes y derechos afectados para la ejecución de la obra de referencia, en cuanto a los que no se hayan prestado autorización voluntaria por sus propietarios, se ha formado la relación concreta e individualizada de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 de su Reglamento.

Que procede adoptar el acuerdo necesario para el inicio del trámite expropiatorio de los mismos;

Vistos el art. 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de Abril y los artículos 10 a 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Sometido a debate, tras deliberación, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Proyecto Técnico de la Obra denominada Proyecto de Mejora del Camino de Acceso a la Residencia de Aliezo en el Término Municipal de Cillorigo de Liébana, redactado por Don Tomás J. Bedoya Fernández, de la empresa ICINSA, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto de ejecución por contrata de NOVENTA Y TRES MIL

TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO (93.358,34.-€) EUROS., subvencionado con por el Consejo de Gobierno de Cantabria por acuerdo de fecha 2/07/2009 con 80.000 euros, entendido que si durante el periodo de información pública no se presentasen alegaciones quedará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo posterior.

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente la relación de los bienes necesarios a ocupar para la ejecución de la obra, que se expresan en el art 5.7 del proyecto sobre los cuales no se ha prestado autorización voluntaria por sus propietarios, siguiente:

1) RUSTICA en ALIEZO:

- Parcela 78 del Polígono 43 del Catastro de Rústica.
- Superficie a ocupar con carácter definitivo:258,12 m2 de suelo.
- Propietarios: Doña Angélica Bores Cires
- Domicilio: c/ Pedro Salinas nº 2 Santander (Cantabria).
- precio establecido: 632,39 euros( 2,45 €/m2)

2) RUSTICA en ALIEZO:

- Parcela 77 del Polígono 43 del Catastro de Rústica.
- Superficie a ocupar con carácter definitivo: 320,26 m2 de suelo.
- Propietarios: Doña Angélica Bores Cires
- Domicilio: c/ Pedro Salinas nº 2 Santander (Cantabria).
- precio establecido: 784,63 euros( 2,45 €/m2)

3) URBANA en ALIEZO:

- Referencia Catastral: 0014721UN7801S0001SD
- Superficie a ocupar con carácter definitivo: 52,56 m2 de suelo.
- Propietarios: Doña Angélica Bores Cires
- Domicilio: c/ Pedro Salinas nº 2 Santander (Cantabria).
- precio establecido: 814.68 euros( 15,50 €/m2)

El resto de Bines y derechos afectados consta en el punto 5.7 del proyecto.

**TERCERO:** Considerar implícita la declaración de utilidad pública a efectos de la ocupación de las fincas por la aprobación del proyecto adoptado por el Ayuntamiento con esta fecha y Declarar inicialmente la necesidad de ocupación de los bienes relacionados para ejecución del proyecto de referencia.

**CUARTO:** Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la ley de expropiación forzosa, abriendo información pública durante un plazo de veinte días en el tablón de anuncios del ayuntamiento y boletín oficial de la provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime oportunas.

**QUINTO:** Proceder a la retención de crédito presupuestario con cargo al Presupuesto de Gastos, por el importe de la valoración de los bienes y derechos a ocupar incrementado en un 5 por 100 como premio de afección.

**SEXTO:** Transcurrido el plazo de información pública y demás trámites necesarios, se someterá el expediente a la consideración del Pleno de la Corporación para la resolución de alegaciones y resolver sobre la necesidad de ocupación.

Se procede a explicar la propuesta de Alcaldía en el sentido de la necesidad de expropiar por cuanto no se han podido conseguir los permisos necesarios de esas tres fincas tras intentos con la propietaria.

Por parte de D. José Luis García González se realizan una serie de preguntas, ¿Tiene Licencia de obras? ¿ se le van a exigir a la promotora garantías para el caso de que luego no se realice la residencia?. ¿ en el proyecto no viene asfalto, se realizará posteriormente?.

Por parte del Sr. Alcalde se contesta que la licencia no se ha concedido porque no ha pagado la tasa pero que los informes son favorables. El Asfaltado se hará posteriormente.

Posteriormente comienza un debate en torno a la conveniencia de la iniciativa pública y privada en este tipo de actuaciones, y los beneficios para el municipio, así como sobre el número de plazas concertadas y la posibilidad de que parte de los trabajadores y de las personas mayores que la ocupen sean vecinos de Cillorigo.

Una vez terminado el debate se procede a la votación con el siguiente resultado: cinco votos a favor y dos abstenciones (concejales del PRC) con lo cual la propuesta de Alcaldía es aprobada, explicando D. José Luis García González que su abstención se basa en la disconformidad con que estas actuaciones sean privadas y no públicas cuando es la Administración la obligada a prestar estos servicios.

**4º.- ACCIONES A EJERCITAR EN RELACIÓN A EDIFICIOS PÚBLICOS QUE NO APARECEN EN EL CATASTRO INMOBILIARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

Señalada la existencia de varios edificios públicos sitios en el término municipal de Cillorigo de Liébana, que no constan en el Padrón de IBI del Ayuntamiento ni en el Catastro Inmobiliario se hace necesario iniciar las gestiones para que los citados Bienes Inmuebles sean dados de alta por las Administraciones propietarias de los mismos o bien el Ayuntamiento de oficio remita la documentación necesaria para que dicho alta se realice de oficio por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

Los edificios cuentan con las autorizaciones administrativas necesarias pero su alta en el Catastro se está retrasando y no parece que se vaya a realizar próximamente.

Por esta circunstancia se propone al Pleno del Ayuntamiento:

**PRIMERO:** REQUERIR A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES para que procedan a dar de alta en el catastro los Bienes Inmuebles de su propiedad que hasta la fecha no aparecen en el mismo, concediendo un plazo de dos meses a las citadas administraciones para que remitan la Documentación necesaria a la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, así como la justificación oportuna a este Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** AUTORIZAR al señor Alcalde para que, en el caso de que este requerimiento sea desatendido realice las

gestiones necesarias para dar de alta de oficio los edificios públicos que así lo requieran.

**TERCERO:** NOTIFICAR esta resolución a las Administraciones Públicas afectadas.

No existe debate mostrándose todos los grupos favorables a la propuesta de Alcaldía, siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

**5º.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO, MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No existen mociones y comienza el turno de ruegos y preguntas con las siguientes:

Por D. Dionisio Álvarez Bustamante se ruega se realicen las gestiones oportunas para ver la posibilidad de que el Ayuntamiento obtenga subvenciones para arreglar fachadas de viviendas.

El Sr. Alcalde contesta que lo estudiará porque es una buena idea.

Por el Sr. D. José Luis García González se realizaron los siguientes ruegos:

1º.- Se redacte el proyecto y se consigne dinero para la realización del proyecto de aparcamiento en Esanos.

2º.-Se coloquen barreras de protección en Aliezo.

Por el Sr. D. Jesús Ángel Caviades Cuevas se ruega que se coloquen las farolas que faltan de colocar en los pueblos y se intente buscar una solución para que sea posible tener Internet en todos los pueblos del municipio.

Y llegados a este punto del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las catorce horas y cinco minutos del día veintiséis de Noviembre de Dos Mil Nueve. De todo lo cual se levanta ACTA, por mí, el Secretario, que certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.